

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14741077292



(415)7707212489984(8020) 000001474107729 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
7 0 3 8 5 7 0 0 4 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2 Cédula de Ciudadanía 1 3 7 0 3 8 5 7 0 0

27. Fecha expedición

1 9 9 8 , 0 7 , 0 6

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento
COLOMBIA 1 6 9 Antioquia 0 5

30. Ciudad/Municipio
Cocorná 1 9 7

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre
ZULUAGA DUQUE CARLOS

34. Otros nombres
MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9 Antioquia 0 5 Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CR 67 A 76 49

42. Correo electrónico mello0480@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 1 6 3 9 7 0 5 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 1 9	2 0 2 0 , 1 0 2 8	6 9 2 0	2 0 1 1 , 0 1 0 3	1 0 0 1 0	2 4 1 1
52. Número establecimientos					

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 14 / 18 : 46: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma autorizada:

984. Nombre ZULUAGA DUQUE CARLOS MARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE